

RAD. No. 2018-00447

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que, por secretaria, las demandadas fueron notificadas personalmente del auto que admitió la demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

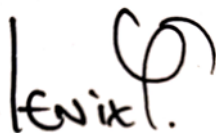
Bucaramanga, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1302-I

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone convocar, a las partes y a sus apoderados, a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se celebrara el día **jueves veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am)**, en los términos del artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 del CGP).

Se les solicita a las partes que en el término de 5 días informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correo electrónico actuales que deberán coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y sus números telefónicos de contacto, lo anterior con el fin de remitir el link por donde se llevará a cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

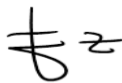


LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN